

 **REPUBLICA DE COLOMBIA**
DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR
VIGILADA POR LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD

CARNÉ DE SERVICIOS DE SALUD



SP No. **CC 1020840100** **EJC**

BAUTISTA SANCHEZ MARIA PAULA

AFLIADO:
BAUTISTA SERNA JHON FREDY
CC 1489641

USUARIO: **Hijo(a)** **DISCAPACIDAD:** **Ninguna**

AFLIACION: **22/06/1999** **VENCE:** **17/03/2024**

Identificación Personal y Militar (VPM)

A12871989

ESTE CARNÉ ES PERSONAL E INTRANSFERIBLE

Válido únicamente para uso de los servicios de salud de las FFM, según lo establece la Ley 352 de 1997, Decreto 1795 de 2000 y normas concordantes.

Presentar este carné con el documento de identificación y verificar que el afiliado está **ACTIVO** en la Base de Datos del SSFM.

En caso de pérdida, por favor informar a la Dirección General de Sanidad Militar en el término de 48 horas.

Si este carné es encontrado, por favor informar al PBX: (1) 3238555 Ext. 1301, 1310 a 1314 y 1460 en Bogotá DC.

Correo electrónico: afiliaciones@sanidadfuerzasmilitares.mil.co

www.sanidadfuerzasmilitares.mil.co



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA Y DE GESTIÓN
GRUPO AFILIACIÓN Y VALIDACIÓN DE DERECHOS

EL SUSCRITO COORDINADOR DEL GRUPO DE AFILIACIÓN Y VALIDACIÓN DE DERECHOS

CERTIFICA

Consecutivo: 536466

Que el (la) señor(a) SP. JHON FREDY BAUTISTA SERNA identificado(a) con Cédula de ciudadanía 14890641 pertenece al Subistema de Salud de las Fuerzas Militares (EJC) a través de CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES, su estado es Activo y como tal goza de los servicios médicos asistenciales aprobados en el Plan Integral de Salud mediante Acuerdo No. 002 del 27 de abril de 2001.

Beneficiario(s):

Nombres y Apellidos	Tipo	Documento	Parentesco	Plan afiliación	Estado
MARIA PAULA BAUTISTA SANCHEZ	CC	1020840100	HUO(A)	Beneficiario	Activo

La presente certificación se expide como constancia de que el (la) mencionado(a) usuario(a) se encuentra ACTIVO(A) en la Base de Datos de afiliados y beneficiarios.

Lo anterior en cumplimiento al Decreto 780 del 6 de Mayo de 2016, artículo 2.1.3.14 el cual citó, "Afiliaciones múltiples. En el sistema general de seguridad social en salud, ninguna persona podrá estar inscrita en más de una EPS o EOC ni ostentar simultáneamente las calidades de cotizante y beneficiario, cotizante y afiliado adicional o beneficiario y afiliado adicional, afiliado al régimen subsidiado y cotizante, afiliado al régimen subsidiado y beneficiario o afiliado al régimen subsidiado y afiliado adicional. Tampoco podrá estar afiliado simultáneamente al Sistema General de Seguridad Social en Salud y a un régimen exceptuado o especial".

Por su parte, el Decreto Ley 1795 de 2000 en su Artículo 24 parágrafo 4°, dispone que "No se admitirá como beneficiarios del SSMF a los cotizantes de cualquier otro régimen de salud".

NOTA: ESTE CERTIFICADO NO ES VÁLIDO PARA REALIZAR APORTES ANTE ADRES

Dada en Bogotá D.C., el día 21 de febrero de 2019.

Capitán JORGE ANDRES PRADA MUR
Coordinador Grupo de Afiliación y Validación de Derechos
Dirección General de Sanidad Militar

ELABORÓ: VMICHI